



RESUMEN DE ACUERDOS

SESION N° : 07- 2021 ORDINARIA
FECHA : 03 DE MARZO DE 2021

ACUERDO 028-2021: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695, AUTORIZA AL ALCALDE PARA LICITAR EL SERVICIO CRITICO DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL DENOMINADO CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LICENCIA MEDICA ELECTRONICA POR 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, TRAMO QUE SUPERA EL ACTUAL PERÍODO ALCALDICIO

ACUERDO 029-2021: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695, Y EN EL ARTICULO 8 LETRA G) DE LA LEY 19.886 Y EL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS AUTORIZA AL ALCALDE PARA CONTRATAR VIA TRATO DIRECTO LA "CONSTRUCCION DE MEJORAS Y NUEVAS OBRAS AL CESFAM MALALHUE" CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA RE Ving LTDA, POR UN MONTO DE \$33.331.820, EN UN PLAZO DE 90 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE TERRENO.

ACUERDO 030-2021: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA F) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, FACULTA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO LA SUPERFICIE DE 1,6 HECTAREAS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR RURAL DENOMINADO QUEMCHUE DE LA COMUNA DE LANCO, ENROLADO EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO EL N°211-120, E INSCRITO EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA A FOJAS 1061 NÚMERO 1135 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 1998, POR UN PERÍODO DE 30 AÑOS, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL QUEMCHUE, PERSONALIDAD JURIDICA 165.99 DEL AÑO 1999, CON EL PROPÓSITO DE DESTINARLO A LA IMPLEMENTACION DE UN ESPACIO PUBLICO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREACIONALES Y SOCIALES DE LA COMUNIDAD. TODOS LOS GASTOS NOTARIALES Y DE CONSERVADOR QUE IRROGUE ESTA TRANSFERENCIA SERÁN DE CARGO DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA, COMO ASI TAMBIEN LOS COSTOS DE MANTENCION DE LA MISMA

ACUERDO 031-2021: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA Ñ) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE READSCRIBA O DESTINE A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL DOÑA LETICIA PEÑA LARA, DE LA UNIDAD JUZGADO DE POLICÍA LOCAL A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2021.

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

